



ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS 2021/2022 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

1. Original y fotocopia solicitud debidamente cumplimentada.
2. La solicitud deberá ir firmada por los dos padres, madres o representantes legales, y cumplimentada con los datos de ambos. En caso de que la solicitud solo contenga una firma, el centro escolar solicitará la documentación justificativa o la declaración jurada que concrete la causa de fuerza mayor que impide la segunda firma, según modelo disponible en la web Educarm.
3. fotocopia D.N.I. o N.I.E. Padres/tutores.
4. Fotocopia Libro Familia **COMPLETO**.
5. Volante de empadronamiento cuando se alegue **criterio complementario del centro** donde deberá constar el alumno/a con, al menos, un progenitor.
6. Certificado domicilio laboral, cuando se vaya a alegar éste a efectos de baremación.
7. Al firmar la solicitud, los solicitantes **AUTORIZAN** a que se consulten de forma automática los datos en poder de la Administración. Las familias no deben rellenar nada más en esta sección, ni presentar ningún tipo de documentación acreditativa. En caso de que los solicitantes **NO AUTORIZEN** la consulta automática de datos, deberán señalar y firmar todos los apartados para los que no autorizan la consulta y presentar la documentación acreditativa al respecto junto con el modelo de denegación de consulta electrónica, código de procedimiento 1910. El criterio relativo a la Renta 2019 es de obligatoria consulta electrónica a la Agencia Tributaria. La no autorización por alguno de los miembros significará la renuncia a su puntuación, si correspondiera.

DATOS QUE SE PUEDEN CONSULTAR:

- Lugar de residencia.
 - Condición de familia numerosa reconocida a fecha actual.
 - Renta (IRPF 2019).
 - Discapacidad del alumno y familiares (reconocida en la CARM).
8. Otras circunstancias o situaciones a tener en cuenta en la valoración de solicitudes: Documentación acreditativa en cada caso.
 9. Si procede de otra comunidad autónoma: certificado de matrícula del centro escolar actual.